PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 086

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2013 "SERVICIOS DE DESARROLLO DE UN MODULO PARA EL SISTEMA INFORMÁTICO SIRTECH", PARA LA SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES; Y, SE AUTORIZA UN SEGUNDO LLAMADO.---------

Asunción, 19 de marzo de 2013

VISTO: El Memorando DGAF Nº 22/2013, de fecha 19 de marzo de 2013, por el cual la Directora General de Administración y Finanzas, remite los antecedentes de la Contratación por Excepción Nº 01/2013 **"SERVICIOS DE DESARROLLO DE UN MODULO PARA EL SISTEMA INFORMÁTICO SIRTECH"**; y,

CONSIDERANDO: Que, conforme al Acta de Evaluación de Ofertas Nº 04/2013 de fecha 13 de marzo de 2013, menciona lo dispuesto en el Articulo 30 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas y c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley. Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación...."*, el Comité de Evaluación, recomienda Declarar Desierta la Contratación por Excepción Nº 01/2013 **"SERVICIOS DE DESARROLLO DE UN MODULO PARA EL SISTEMA INFORMÁTICO SIRTECH"**; conforme al Articulo 30 inciso a) de la Ley 2.051/03, y se sugiere convocar a un segundo llamado,

Que, corresponde al Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen aspectos vinculados con la función legal de ésta Secretaría de Estado; y,

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

Nº. 086

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victoria Jara
Secretaria General
SEPRELAD
SEPRELAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

Resolución Nº. 086

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 01/2013 "SERVICIOS DE DESARROLLO DE UN MODULO PARA EL SISTEMA INFORMÁTICO SIRTECH", PARA LA SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES; Y, SE AUTORIZA UN SEGUNDO LLAMADO.---------

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO O BIENES

RESUELVE:

Art. 1°. **DECLARAR,** desierto el llamado a Contratación por Excepción Nº 01/2013 **"SERVICIOS DE DESARROLLO DE UN MODULO PARA EL SISTEMA INFORMÁTICO SIRTECH"**, para la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, conforme al Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03.----------

Art. 2°. **AUTORIZAR,** el segundo llamado para la Contratación por Excepción Nº 01/2013 **"SERVICIOS DE DESARROLLO DE UN MODULO PARA EL SISTEMA INFORMÁTICO SIRTECH, 2do Llamado"**, para la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes.----------

Nº. 086

Art. 3°. **ENCARGAR,** a la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y posterior al mismo, cumplir con los procedimientos requeridos.----------

Art. 4°. **COMUNICAR,** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------

FDO:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD
SEPRELAD

Oscar Boidanich Ferreira
Ministro Secretario Ejecutivo

Victorina Genes Villalba
Secretaria General

OABF/VGV-pcrd